



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 JUN 2018

Expte. N° 18.174/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 17 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la suspensión del Suplemento por Mayor Responsabilidad del Arq. Gustavo BARANOVSKY, quien venía cumpliendo las funciones de Jefe del Departamento de Proyectos, hasta el 22 de agosto de 2017, fecha en que fue promovido al cargo por concurso.

QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, informa que el Suplemento de Mayor Responsabilidad fue dado de baja a partir del 22 de agosto de 2017.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de baja el Suplemento por Mayor Responsabilidad, que venía percibiendo en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, Categoría 3, el Arq. Gustavo Adolfo BARANOVSKY, con efecto al 22 de agosto de 2017.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0800-2018